

RES. N° 448/09
Expte. N° 6329/09
Salta, 4 de junio de 2009

VISTO: el acta obrante a fs. 13 del presente expediente, firmada por las profesoras: Maria Rosa PANZA de MILLER, Paola Roxana GUARDATTI y la Secretaria Académica de esta Unidad Académica, Cra. Elizabeth A. TRUNINGER de LORÉ, miembros integrantes de la Comisión Asesora que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.009 mayores de 25 años, a esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. N° 7 de la Ley de Educación Superior.

Que dicha Res. en su Art. 3° se dispone que, las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDIAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- TENER POR ADMITIDO como alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el período lectivo 2.009, bajo las condiciones de la Res. N° 656/95 al alumno Andrés Ricardo ESPINOSA D.N.I. N° 29.586.313 mayor de 25 años.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al interesado, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc/lss

lss


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORÉ
SECRETARIA ACADÉMICA




Cra. CARLOS GUILLERMO MILLER
VICE-DECANO